



Convocatoria para aspirantes al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

La Alcaldía de Azcapotzalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar
A LAS Y LOS JÓVENES QUE TERMINARON Y ESTÁN CURSANDO EL TERCER AÑO DE SECUNDARIA A PARTICIPAR EN LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “PREPA PARA TODOS”

OBJETIVO

Asesorar y preparar a las y los jóvenes que cursan y los que han concluido el tercer año de educación secundaria, de forma virtual, para presentar el examen al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (2021); mediante asesorías académicas de Habilidad Verbal, Habilidad Matemática, Español, Matemáticas, Física, Química, Biología, Geografía, y Formación Cívica y Ética, que en conjunto les permitan acceder a una educación de calidad y que por motivos de la pandemia de Covid-19 pueda afectar al desarrollo al no contar con un curso que les ayude a fortalecer sus conocimientos.

La acción institucional tiene como base la política social de la Ciudad de México, la cual se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, inclusión, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

CONSIDERANDO

- Que la Subdirección de Cultura adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, aplicando proyectos en materia educativa, como línea de acción de este gobierno comprometido con sus jóvenes.
- Que la implementación de esta acción contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Azcapotzalco.
- Que a través de este programa, las y los jóvenes en condiciones de marginalidad y bajos recursos, o que estén interesados en tomar un curso virtual que por motivos de la pandemia tengan la posibilidad de acceder a una preparación que incrementa sus posibilidades de continuar sus estudios, sin que les genere ningún costo.

REQUISITOS:

- Habitar en la Alcaldía de Azcapotzalco.
- Estar cursando o haber concluido el Tercer año de Secundaria.





DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Una vez publicada la convocatoria se contará con un sitio *web* en el cual los jóvenes interesados podrán llevar a cabo su registro contando con los siguientes documentos escaneados, para ser subidos a la plataforma:

- 1.- Constancia de Estudios o credencial de la escuela actualizada.
- 2.- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad, de su domicilio actual.
- 3.- CURP.
- 4.- Copia por ambos lados de INE del padre, madre o tutor.
- 5.- Copia del Folio del COMIPEMS, cuando se le solicite.

PROCEDIMIENTO

- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en el portal <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/> a través de la aplicación (App) del Programa “Prepa para todos”, a partir de la publicación de la convocatoria.
- B. Las inscripciones serán a partir del 18 de abril 2021 y estarán abierta hasta concluir con la capacidad de aspirantes.
- C. Sólo se recibirá a personas que hayan realizado su registro en la plataforma.
- D. Los datos y documentos proporcionados estarán sujetos a revisión, la falsedad de los mismos será motivo de no recibir los beneficios de la acción institucional y causará baja definitiva del mismo.
- E. Las asesorías se impartirán en la plataforma digital de forma virtual.
- F. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Cultura.



MAYORES INFORMES EN LOS TELÉFONOS:

55 5352 5188, 55 8944 0811 y 55 8944 0812

<https://www.preparatodosazcapo.com/>

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

“Este acción institucional es de carácter público y no es patrocinada o promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

“Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá esta acción social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de la acción social, no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral. La ejecución de la acción institucional, se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando su utilización con fines electorales distinto al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular, en ningún caso la entrega de los bienes asociados se realizará en eventos públicos masivos. Los formatos utilizados durante el proceso, así como el trámite, son totalmente gratuitos.

